

Lluís Gené Torrandell, con DNI 46534232B, Apoderado, actuando en su condición de Órgano de Contratación de Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 39 según escritura de poderes Otorgada el 21/07/2022 por el Notario Álvaro Marqueño Ellacuria, con número de protocolo 1749.

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que el objeto del presente expediente de contratación cuyo objeto es: Servicio consistente en la asistencia de urgencias, hospitalización e intervenciones quirúrgicas derivadas de politraumatismos graves, patología neuroquirúrgica y patología de alta complejidad en Catalunya acorde con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, responde al cumplimiento y a la realización de los fines institucionales de la Mutua así como coadyuva al cumplimiento del deber de colaboración con las prestaciones de la Seguridad Social legalmente encomendadas a esta Mutua y, en su caso, a las actividades de prevención genérica encomendadas a la Entidad

SEGUNDO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 9/2017, el presente expediente se refiere a la totalidad del objeto del contrato, sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 99.7 de la citada norma en cuanto a la tramitación por lotes.

TERCERO.- Que, se incorpora al presente expediente, los pliegos generales y particulares que han de regir el presente procedimiento de contratación, así como la memoria que justifica lo dispuesto en el artículo 116.4 de la presente norma, así como el resto de aspectos regulados en la normativa vigente que debe regir el procedimiento de contratación objeto del presente acuerdo, incorporándose así mismo, la justificación de existencia de crédito presupuestario mediante la aprobación de la oportuna retención de crédito.

Y en su virtud,

RESUELVE

Aprobar, dada la insuficiencia de medios propios para asumir el objeto del contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017, el expediente de contratación señalado en el encabezamiento del presente escrito, disponiéndose la apertura del oportuno proceso de licitación así como entendiéndose por debidamente motivado el presente expediente.